

EL PABELLON LIBERAL

SEMIDIARIO DE LA MAÑANA

VALE EL SUJETO : 10 cs.

San José, miércoles 25 de marzo de 1896.

NUMERO 269

A LOS PROPIETARIO DE MONTAÑAS

El que desee explotarla, tiene la oportunidad de comprar un tren completo de máquinas de alistar maderas, el cual se compone de las siguientes máquinas:

- Una de machihembrar;
- „ de trabajar
- „ „ aserrar, Chandler y Taylor
- „ „ „ de Marco.
- „ „ Circular y la turbina.

San José, 28 de enero de 1896.

FÉLIX PACHECO.

Tintorería

La del infrascrito, situada al S. O. de "Colegio Superior de Señoritas", ofrece al público puntualidad, esmero y baratura en sus trabajos. Ver y creer.

San José, 8 de noviembre de 1895.

Carlos Peralta.

ANDRES DEL VALLE M.

Orifice y platero

PREMIADO

EN

LA EXPOSICION DE CHICAGO

Ofrezco nuevamente mis servicios en esta capital, en la joyería de los señores Soto & Quesada.

Me comprometo á ejecutar todo trabajo sin excepción, tanto de lujo como de iglesia. Montadura de piedras finas, complaciendo los gustos más delicados; trabajos de arte, superando en material, duración, é imitando los más bellos modelos del extranjero, no dejaré que desear al entregar mis trabajos.

Servicio al día, y recomendándome de la manera más delicada, es pero órdenes en esta joyería.

Creo que tanto mis clientes como el público me honrarán con sus órdenes, pues para todo lo concerniente á mi arte se me encontrará en ésta á todas horas.

San José, enero de 1896.

Carlos F. Salazar

PROFESOR DE MATEMÁTICAS Y PERITO AGRIMENSOR

Ofrece nuevamente sus servicios profesionales, por renuncia como empleado de la Dirección de Obras Públicas.

DENUNCIOS DE TERRENOS BALDIOS

Medidas y localización de veredas, carreteras, etc., etc.

REVISACION de planos, copias, deslindes, divisiones y peritajes

CLASES teóricas y prácticas de Matemáticas y Contabilidad.

Oficina en San José: el Bufete del Licdo. Monge Reyes y en Cartago, los jueves y domingos: su casa de habitación.

AVISO

Por cuanto el Poder Legislativo ha considerado caduco el Contrato Zeledón-Keith, á los que tengan denuncios de terrenos baldíos paralizados por oposición de dicho señor, ofrezco continuar gratis las gestiones precisas para que á sus denuncios se dé el curso de ley. Creo que la tarea no será laboriosa, porque no habrá abogado costarricense que por poco de dinero sacrifique la justicia y si alguno extranjero lo intenta gestionaré en forma á efecto de que se le aplique la ley.

San José, 16 de octubre de 1895.

Florencio Castro

Señoras Lavanderas

Muy señoras nuestras:

¿Quiere usted un jabón de gran rendimiento; que resulte más económico siendo algo más caro que los corrientes en plaza y que no dañe las telas, ni vuestras divinas manos?—Sí?

Pues exigid la marca industrial de la FÁBRICA DE GIL, acreditada en todo el país.

Editor y Redactor,
FEDERICO G. SALAZAR.

ADMINISTRACIÓN:
Esquina entre la calle 19 Sur y
8vª Avenida Oeste.
Agentes en Puntarenas, *Fernán Topía.*

CONDICIONES:
Vale la serie de 15 números... \$ 1.00
Número suelto 0.10
" atrasado 0.25
Comunicados y avisos se publicarán su-
mamente baratos.

El Pabellon Liberal

EDITORIAL

UNA VEZ POR TODAS.

Hacemos manifestación de que lo publicado en nuestro periódico, en las secciones "Campo Neutral" ó "Comunicados," está enteramente á la disposición del público á quien servimos, sin trabas de ninguna especie, puesto que él paga, asumiendo á la vez la responsabilidad moral y legal.

Decimos esto, porque ánimos suspicaces, pueriles ó mal intencionados han creído que estamos en la obligación de rechazar ciertos trabajos que, dicho sea de paso, jamás han herido la moral y las buenas costumbres, por el solo hecho de que en ellos se haga referencia á determinados personajes.

Nosotros jamás rechazaremos, ni rechazar odriamos, lo que se nos ordene publicar, siempre que al pie del escrito aparezca un nombre moral y legalmente responsable.

Quédense en buena hora, para otra clase de publicaciones el temor á los atropellos y la gratitud pecuniaria. Nuestra empresa es independiente y de ello puede hacer franca ostentación. Está sostenida por el favor del público y si algún día éste le faltare, tendrá á mucha honra desaparecer de la escena periodística, sin un horrón que la degra-de ó envilezca.

Nuestro "Campo Neutral" y de "Comunicados," sirve liberalmente á quien quiera utilizarlo. Tienen, pues, el Gobierno y los gobiernistas ese lugar á su disposición y lo tienen también sus opositores, aunque sean

sistemáticos, y los individuos de todo credo religioso, y los que profesen nuestras doctrinas y los que estén en contradicción con ellas, llámense españoles ó cubanos, ó como Dios haya querido.

Nuestros principios y el nombre de nuestra hoja, nos imponen deberes que en todo caso sabremos respetar y cumplir.

Basto y sobre esta manifestación, para que no se nos tilda de opositores sistemáticos, ni mucho menos de agentes de partidos imaginarios que sólo en la mente de ánimos apocados pueden caber.

CIRCULAR N.º 55.

Este importante documento de la Secretaría de Estado en los despachos de Gobernación y Policía, tiene por amplio y sólido fundamento el artículo 268 del Código Fiscal, que literalmente dice:

"Queda refundido en la contribución de papel sellado, el impuesto conocido con el nombre de derechos judiciales, el cual no se cobrará en lo sucesivo en los Juzgados y Tribunales de la República."

La contravención á este artículo está calificada y penada en el artículo 180 del Código respectivo, que literalmente dice:

"Todo empleado público que sin un decreto de autoridad competente deducido de la ley que autoriza la exacción de una contribución ó de un servicio personal, los exigiere bajo cualquier pretexto, será penado con inhabilitación especial temporal para el empleo en cualquiera de sus grados y multa de ciento uno á doscientos treinta y tres pesos."

"Si la exacción de la contribución se hiciera con ánimo de lucrarse, el empleado culpable será considerado y penado además como reo de estafa."

Suponemos que el señor Secretario de Estado, al emitir la circular de que hemos hecho referencia, no tenía á la vista el artículo 180, Código Penal, que dejamos reproducido. Según esa ley, el Agente Primero Principal de Policía de esta capital, que repetidísimas veces ha impuesto la exacción ilegal, debe ser penado de acuerdo con el dicho artículo 180.

El modo más propio de tener empleados rectos—garantía del orden y honra del Poder—es el castigo severo, de acuerdo con las leyes, de los infractores de ellas.

EN el n.º 36 de *El Pabellón Español*, editorialmente y con la cultura que debe distinguir á los descen-

dientes de nuestros progenitores, se hace alusión de esta hoja—alusión honrosa—pero no completamente justa.

Dice el respetable colega que nosotros lo miramos eternamente de reojo, y á esto nos es grato contestar que nuestra hoja, liberal é independiente, sólo desea la emancipación absoluta de Cuba, por creerla de rigurosa justicia y que jamás ha tratado de denigrar á la Madre Patria con lenguaje descompuesto: otra ha sido, es y será su norma de conducta tratándose de asuntos como el que nos ocupa.

Ojalá que el colega considere que como individuos tenemos el derecho de pensar y que como periodistas estamos en el deber de emitir nuestros juicios con sinceridad é independencia.

No hemos tratado de hacer defensa de personalidades: españoles y cubanos son miembros de la gran familia humana y, por lo mismo, nuestros hermanos; pero la justicia y el derecho deben ser la saludable doctrina de ésta.

GACETILLAS

NUESTRO estimable colega *La República* ostenta en su n.º 2792 trabajos de verdadero mérito, por los cuales le damos sincera felicitación.

En efecto: sus apreciaciones respecto de ebriedad y vagancia miran con criterio ilustrado parte cancherosa de nuestro sistema rentístico y social.

Nosotros, bajo el epígrafe *Crisis*, hemos preparado modesta labor que no aparece en el presente número por no disponer de espacio bastante para evitar subdivisiones inconvenientes.—Relativamente á la vagancia la hemos combatido en su origen: el punible desquido con la niñez.

Las instrucciones referentes al cólera infantil nos parecen de importancia y oportunidad tales, que ojalá el Poder público las haga reproducir á millares para distribuir las hasta en los caseríos más apartados.

Los conceptos que aparecen bajo el rubro *Injusticia*, creemos que despertarán viva simpatía en los nobles hijos de la tierra que brilla como cerebro del mundo y en todos, todos los que sepan que sólo Dios no se equivoca. La muy recomendable señora y ameritada maestra doña Francisca Durán v. de Arias, obedeció á novillísimo impulso y no habrá madre ni hermana que censure su conducta, no obstante la ley.

El hecho censurado por nuestro colega nos parece injusto y perjudicial á la juventud escolar.

Esperamos se repare el error.

ALGUNOS de los declarados vagos, que no lo son, nos encargan hacer enérgica protesta contra el Director de *La Patria* por el apoyo incondicional que parece prestar á las últimas disposiciones de la Agencia de Policía, de la Comandancia ó que sabemos nosotros de quién. Opinan ellos, que hay muchos vagos de veras y otros de mentira y que no es justo que éstos paguen los deslices de aquéllos.

Nosotros no nos atrevemos á pensar que haya leyes elásticas; pero, si así fuere, unimos nuestra protesta á la de los quejosos.

Como creemos que *La Patria* ha expuesto su doctrina en la creencia de que todas nuestras autoridades proceden con honradez, no preteudemos hacerle cargos.

Desearíamos que el colega estudiara el asunto bajo todas sus facetas, para que pudiera pesar bien sus resultados.

CORTE de Casación.—Tenemos á la vista un voluminoso panfleto impreso, titulado: "Corte de Casación"—Sentencias—Año de 1895.

Las resoluciones de este alto Tribunal en asuntos relativos á imprenta ¿son ó no sentencias?

¿Por qué no aparecen en el panfleto aludido?

¿Será por temor?

TELEGRAMA DE CARTAGO.

Al Redactor de:

EL PABELLÓN LIBERAL

Las comadres doña Demetria y ña Petra se disgustaron por asunto profilaxis. Poco duró enojo: contentáronse con un beso cortado y un abrazo.

Dios los cría y el Diablo los junta.

Serapio Joso

¿PUBLICARÁ ó no la Secretaría del ramo el informe del señor Director del Liceo de Costa Rica?

Nuestro colega, *La Prensa Libre*, cree que es el Director del Liceo el responsable de que el público no conozca hasta la fecha el documento aludido; pero nosotros tenemos pleno convencimiento de que el ya decantado Informe fué presentado hace más de un mes á la Secretaría del ramo.

Entonces, pues, por qué no se le da publicidad?

DON Antonio Faria y familia pronto darán espectáculos verdaderamente asombrosos con su famosa compañía.

Los que la han visto aseguran que hay partes que hacen la delicia de público. Pronto la veremos.

ITINERARIO

DE LIMÓN A GUÁPILES

Salida del tren mixto nº 3.

De Limón.....	8.30 a. m.
" Moín Hill.....	8.45
" Swamp Month.....	9.25
" Matina.....	10.25
" Madre de Dios.....	11.25
" Siquirres.....	12.27 p. m.
" La Junta.....	12.40
" Germania.....	1.15
" Eas Destierro.....	1.26
" West Destierro.....	1.29
" Guácimo.....	2.05
" Jiménez.....	2.35
Llega á Guápiles.....	2.55

Este tren correrá solamente los martes, jueves y sábados, y llevará carga y pasajeros para cualquier estación ó finca entre Limón y Guápiles.—También llevará carga y pasajeros del interior para puntos en el ramal de Guápiles.

EL estimable caballero señor Viard, ha tenido la desgracia de perder á su niño.

A él y á su estimable señora y familia los acompañamos en su justísimo dolor.

TAMBIÉN don Manuel Leiva y su apreciable señora, nos participan la muerte de su querida hija JULIA. Nos hacemos partícipes del pesar que los aqueja.

COMUNICADOS.

INCORRECTO.

Nos parece el proceder de *La Prensa Libre* al dar publicidad á los datos que obtiene de las Agencias de Policía, sin tener pleno conocimiento de si las personas juzgadas han sido ó no absueltas por la autoridad respectiva.

Como este es un abuso que demerita al individuo, sin que dicho periódico se preocupe por poner las cosas en su lugar, debo manifestar á su propietario que estoy dispuesto á hacer uso de los derechos que me concede la Ley de Imprenta, acusando como injuria cualquier dato que se refiera á mi persona y que no sea debidamente comprobada la veracidad de lo que se asevera.

Otra es para mí la misión de la prensa. Esta debe, al contrario, defender al inocente y de ninguna manera llenar sus columnas denigrando reputaciones ajenas.

Los procesos respectivos que se tramitan ante las Agencias de Policía ó de cualquier otra autoridad, tienen

su finalización cuando se ha dictado sentencia en el último trámite y muy extraño nos parece que un órgano que debiera revestir más seriedad en sus afirmaciones se haga eco de lo que debiera caer, siquiera por respeto al público á quien sirve.

Si *La Prensa Libre* quiere colocarse en el lugar que le corresponde, debe desvanecer las ofensas inferidas á algunas personas que, sin tener pleno convencimiento, ha publicado en sus columnas dejando por la falta de veracidad mal paradas reputaciones que debieran merecerle consideración y respeto. Este es el clamor público y por eso no tengo inconveniente en hacer dicha afirmación.

Si la ley es inflexible, ella me dará la razón al hacer uso de mis derechos: de otro modo, siempre sabré cumplir con mi deber.

San José, 23 de marzo de 1896.

Zacarías Bolaños Chacón.

MISCELANEA

LIMPIEZA del mármol.—El mármol, en especial el blanco, en contacto del aire, toma color amarillento que perjudica su brillantez. Hace desaparecer esta coloración accidental lavando con amoníaco puro ó diluido en agua, según el estado que presente el objeto y, finalmente, se aclara con agua pura. Las manchas de grasa, quemaduras, etc. en el mármol, se limpian perfectamente: se disuelven en poca agua 50 gramos de cloruro de cal y se embadurna bien la piedra, dejándola así durante media hora. Pasada ésta se aclara con una esponja y se seca bien.

SERPIENTES devoradoras.—En una de nuestras crónicas científicas, publicada meses ha, dábamos á nuestros lectores sucinta noticia del extraño espectáculo que en el Jardín de Aclimatación de París, dieron dos enormes serpientes, de tres metros de largo.

Habiéndolas arrojado el guarda un conejo por alimento, apoderáronse de él las dos serpientes; cogiéndole cada una por una extremidad, llegando á encontrarse frente á frente; y como no es posible á las serpientes dejar de tragarse su presa, una vez que han empezado á engullirla, el reptil hembra, que era el mayor, se tragó detrás del conejo á su compañera, falleciendo de indigestión.

Pues bien; en el Jardín Zoológico de Londres acaba de suceder un hecho igual, sólo que la causa de ello ha sido un pichón.

En uno de los departamentos había dos grandes boas constrictoras, de las cuales una medía nueve pies

de largo y ocho la otra; al abrir la jaula el otro día, encontróse el guarda con que sólo había una, que, indudablemente había tragado á su compañera, pues estaba tan aletargada é hinchada, que no podía arrollarse ni moverse.

Créese que la serpiente, después de engullirse un pichón, quiso hacer lo mismo con el perteneciente á su compañera que aun no había terminado su comida, y después de haberse tragado la cabeza de la otra serpiente, el engullimiento ha sido casi mecánico.

Pero esta vez la boa no parece incómoda con su comida, y aunque esta completamente aletargada, presenta inequívocas muestras perfecta salud.

Como la boa devorada sólo medía un pie menos que la otra, el jugo gástrico debió disolver las carnes á medida que penetraban en el estómago, pues, de lo contrario, no es comprensible que pudiera verificarse sin contratiempo tan terrible deglución.

PENSAMIENTOS

De lo sublime á lo ridículo no hay más que un paso, se ha dicho siempre. Pero ese paso tiene la profundidad de un abismo.

El que emplea su fortuna sabiamente, no tiene necesidad de dejarla para su lápida sepulcral.

El sufrimiento es el modo más seguro de hacernos fieles.

Todo, hasta la compasión, es peligroso en un hombre sin discernimiento.

Avisos

\$ 3,000

Se necesita un piano en alquiler que esté en buen estado.

En esta imprenta se darán informes.

La señora doña Teresa Masip, ofrece sus servicios como Comadrona. Se le encontrará en la novena avenida, número 162.

\$ 1000

Se tiene encargo de dar á interés la suma de mil pesos, pero con hipoteca.

Informarán en esta Imprenta.

Agencia de asuntos judiciales

El que suscribe, habiendo mejorado su despacho y después de diez años de práctica, contando con el número de empleados necesarios para el mejor servicio, ha resuelto á petición de sus clientes y de varios comerciantes de la República, hacerse cargo de los negocios siguientes:

- 1º Eutablar toda clase de demandas ya sea en esta Capital como en las demás provincias.
- 2º Iniciar mortuales y seguir las hasta entregar la hijuela á cada heredero inscrito en el Registro de la Propiedad.
- 3º Cobrar toda clase de cuentas, ya sea judicial ó extrajudicialmente.
- 4º Se compromete á sacar copias de cualquier inscripción ó certificación que se pida en el Registro de la Propiedad, en la Corte de Justicia, Juzgados Civiles, del Crimen ó Alcaldías de esta ciudad.
- 5º Hacer toda clase de contratos, documentos ó cartas.
- 6º Ofrece asistir á las provincias ó barrios á dirigir al que lo solicite en cualquier juicio, previo aviso.
- 7º Levantar título supletorio de fincas.
- 8º Hacer denuncias de minas ó terrenos baldíos.
- 9º Hacer defensas en lo criminal.
- 10º Acusaciones de delito público ó privado.
- 11º Hacer cualquiera clase de escritura pública ó privada para lo cual cuenta con un práctico y activo Notario.
- 12º Pedir emancipación de menores.
- 13º Hacer remitidos de interés público ó privado y avisos de comercio.

14º En asuntos de policía y embargos preventivos despacharé hasta las once de la noche.

La oficina está situada: esquina opuesta á doña Urbana L. v. de Arguedas, lugar donde puede dirigirse cualquier persona que solicite algún asunto de los enumerados y aun otros que se relacionen con los ya dichos, en la inteligencia que serán despachados con la exactitud y prontitud debidas.

Es entendido que para todo lo que se solicite ya sea por telégrafo ó correo, se han de dar datos claros según sea el caso.

San José, 2 de marzo de 1896.

VÍCTOR MANUEL SALAZAR.

Sastrería de

RAMON CERDAS

Surtido completo de géneros de la mejor calidad.
Trabajo esmerado, al gusto de los parroquianos.
Exactitud en la entrega de las obras que sean encomendadas.
Precios módicos y corte á la última moda

San José, 10 de enero de 1895.

Taller

Para limpiar y arreglar ropa

Establecido éste en debida forma, me comprometo á ejecutar toda clase de trabajo concerniente al ramo, desde quitar las manchas hasta dar la ropa completamente arreglada y teñida, si así se solicita.—6ª Avenida, n° 4.—Casa de don Recaredo Bonilla.

San José, 14 de febrero de 1896.

Félix Guevara

En venta ó alquiler

Ofrezco mi casa de habitación, situada al S. E. de la estación del Ferrocarril.

Es cómoda para una familia numerosa y para un establecimiento de comercio.

Se alquila con ó sin muebles.

Informes en la misma casa ó en Oficina de *El Pabellón Liberal*.
San José, 5 de marzo de 1896.

Mariana M. v. de Castro.

Oportunidad

Tenemos encargo de dar en arrendamiento una casa de regular tamaño, situada al nordeste del Edificio Metálico. Se alquila por \$ 40 mensuales, pago anticipado. Suministrará datos el Redactor de este periódico
San José, 2 de marzo de 1896.

A. LOS CONSTRUCTORES

Me comprometo á poner á domicilio las maderas que se me encarguen, contratándolas antes.

Buenas maderas; pero de ira.
Cartago, 28 de febrero de 1896.

LUIS PACHECO.

Hotel de la Estacion En la Carpintera

Esta casa, que tan bien dirige M. M. Parkes,

Cuenta con excelente cocina:

Café, tostelería y sandwichs.

Precios: \$ 0-75 un peso y \$ 1-50 por cada almuerzo ó comida.

Desde las 5 e la mañana hay café todos los días.

San José, de Costa Rica.

Desco hacer un contrato para la apertura de 3,000 hoos para sembrar café en la Carpintera de Tres Rios.

JULIO CASTRO.

San José, febrero 9 de 1896

AVISO

Se componen

Máquinas de coser, de café, adornos de sala, como lámparas, arañas, candelabros, relojes de mesa; romanas, armas de fuego, instrumentos musicales y toda clase de obde arte óetoj mecánicos.

TAMBIEN COMPRO los útiles de uso doméstico que estén en mal estado y no convenga á su dueño componerlos.

Como señal de mi despacho, tendré en la ventana de mi casa algunos objetos ó repuestos de toda clase de las obras indicadas.

TENGO LOS ELEMENTOS necesarios para el arreglo y composición de los trabajos que se me encomienden. Domicilio: Casa de don David Romero, núm. 445, antigua calle de la Universidad, hoy Avenida 7.ª oeste, cerca del templo de la Soledad.

JUAN C. BOLAÑOS.

San José, marzo 5 de 1896.

La mano del herrero Y EL MARTILLO DE ACERO

Aviso al público y en general á todos mis favorecedores, que he establecido nuevamente un Taller de Herrería en casa del señor Pantaleón Fonseca, situado á 150 varas del Mercado, calle 18 Sur, frente al Palacio de Justicia; me comprometo humildemente hasta donde mi inteligencia alcanza, tanto en trabajos de herrería, de obras, de composición de máquinas, barandas, balcones, coches, carretones, enlantadura de ruedas, etc., como de cañería, colocación de pajas de agua en los interiores de as casas, baños, excusados de agua, fuentes, arietes y bombas.

Me comprometo á todo esto, porque, en materia de herrería, lo poco que sé, se lo debo á mi inolvidable maestro, de grata memoria, don Santiago Very; y en materia de cañería, lo que sé, se lo debo también al que fué célebre Ingeniero Mecánico, don Luis Müller, maestro mío como el trneior, el que instaló la cañería de esta capital.

Como he sido durante muchos años Fontanero Municipal de aquí, conozco perfectamente la cañería y puedo, por lo mismo, ofrecer garantías de esmero y prontitud en este ramo.

También en mi taller se encasquillan bestias con esmero.

Espero, pues, que la protección de las personas que me ocupen, en cualesquiera de los ramos indicados, quedará bien recompensada con los precios sin competencia y la buena voluntad que les ofrezco para servirles.

Miguel Rodriguez M.

San José de Costa Rica.

15 de Setiembre

En este día abro nuevamente mi Galería Fotográfica Calle 18 Norte N° 137

Está preparada para hacer verdaderas obras de arte.

Cámaras y lentes de primera clase, tarjetas de estilos preciosos decoraciones de efectos admirables en las fotografías.

Trabajo retratos al Oleo, al Crayón, á la Acuarela, en Porcelana Marfil, etc., etc., á precios equitativos y á satisfacción del que me ocupe.

Francisco Valiente T.

TIPOGRAFIA LIBERAL

EL PABELLON LIBERAL

SEMIDIARIO DE LA MAÑANA

VALE EL N° SUELTO : 10 cs.

San José, viernes 27 de marzo de 1896.

NUMERO 270

A LOS PROPIETARIOS DE MONTAÑAS

El que desee explotarla, tiene la oportunidad de comprar un tren completo de máquinas de alistar maderas, el cual se compone de las siguientes máquinas:

- Una de machihembrar;
- ” de trabajar
- ” ” aserrar, Chandler y Taylor
- ” ” de Marco.
- ” ” Circular y la turbina.

San José, 28 de enero de 1896.

FÉLIX PACHECO.

Tintorería

La del infrascrito, situada al S. O. de “Colegio Superior de Señori-”, ofrece al público puntualidad, esmero y baratura en sus trabajos. Ver y creer.

San José, 8 de noviembre de 1895.

Carlos Peralta.

ANDRES DEL VALLE M.

Orifice y platero

PREMIADO

EN

LA EXPOSICION DE CHICAGO

Ofrezco nuevamente mis servicios en esta capital, en la joyería de los señores Soto & Quesada.

Me comprometo a ejecutar todo trabajo sin excepción, tanto de lujo como de iglesia. Montadura de piedras finas, complaciendo los gustos más delicados; trabajos de arte, superando en material, duración, é imitando los más bellos modelos del extranjero, no dejaré que desear al entregar mis trabajos.

Servicio al día, y recomendándome de la manera más delicada, es por órdenes en esta joyería.

Creo que tanto mis clientes como el público me honrarán con sus órdenes, pues para todo lo concerniente á mi arte se me encontrará en esta a todas horas.

San José, enero de 1896.

Carlos F. Salazar

PROFESOR DE MATEMÁTICAS Y PERITO AGRIMENSOR

Ofrece nuevamente sus servicios profesionales, por renuncia como empleado de la Dirección de Obras Públicas.

DENUNCIOS DE TERRENOS BALDIOS

Medidas y localización de veredas, carreteras, etc., etc.

REVISACION de planos, copias, deslindes, divisiones y peritazgos
CLASES teóricas y prácticas de Matemáticas y Contabilidad.

Oficina en San José: el Bufete del Licdo. Monge Reyes y en Cartago, los jueves y domingos: su casa de habitación.

AVISO

Por cuanto el Poder Legislativo ha considerado caduco el Contrato Zeledón-Keith, á los que tengan denuncios de terrenos baldíos paralizados por oposición de dicho señor, ofrezco continuar gratis las gestiones precisas para que á sus denuncios se dé el curso de ley. Creo que la tarea no será laboriosa, porque no habrá abogado costarricense que por poco de dinero sacrifique la justicia y si alguno extranjero lo intenta gestionaré en forma á efecto de que se le aplique la ley.
San José, 16 de octubre de 1895.

Florencio Castro

Señoras Lavanderas

Muy señoras nuestras:

¿Quieren ustedes un jabón de gran rendimiento; que resulte más económico siendo algo más caro que los corrientes en plaza y que no dañe las telas, ni vuestras divinas manos?—Sí?

Pues exigid la marca industrial de la FABRICA DE GIL, acreditada en todo el país.

Editor y Redactor,

FEDERICO G. SALAZAR

ADMINISTRACIÓN:

Esquina entre la calle 19 Sur y
8ª Avenida Oeste.

Agente en Puntarenas, Fermín Tapia.

CONDICIONES:

Vale la serie de 15 números... \$ 1.00
Número suelto 0-10
" atrasado 0-25

Comunicados y avisos se publicarán su-
mamente baratos.

El Pabellon Liberal

EDITORIAL

CRISIS.

IV

Complejo, muy complejo, es el asunto que ordinalmente debemos abordar.

Por más que la ciencia económica condene el monopolio como causa de estagnación, y aun de corrupción, éste tiene amplia base en la Historia y en los defectos de las instituciones de todos los países.

Afortunadamente para nuestro propósito, el mal es conocido y nuestra labor principalmente tiene que dirigirse á buscar el remedio.

El monopolio de tabacos en Costa Rica es dos veces perjudicial y antieconómico; tanto por su carácter, cuanto porque nuestros terrenos se prestan del mejor modo para la producción de los de calidad muy superior á los que generalmente se importan, con sacrificio de la riqueza pública y perjuicio directo del pueblo productor.

Sacrificio directo de la riqueza pública, porque anualmente salen considerables cantidades para pagar el valor del mal artículo que se consume, cantidades que, con provecho general, pudieran emplearse en el país para producirlo superior á todos los importados, exceptuando tan solo el de la Vuelta Abajo de la Isla de Cuba.

La prensa en general y esta hoja en particular, han llamado la atención respecto de este hecho y al tratarlo de nuevo, no haremos más que señalar los puntos más culminantes del perjuicio que ocasiona entre nos-

otros el monopolio de tabacos en la forma establecida:

1º La erogación de una suma no menor de \$ 100,000 que representen un millón y doscientos mil ó más pesos de nuestra moneda; 2º El sostenimiento de un Resguardo corruptor—no por el personal sino por el sistema—que es posible que alcance anualmente á la suma de \$ 10,000 de nuestra moneda; 3º La falta de trabajo y de estímulo para el trabajo de un número considerable de nuestros reducidos pobladores y lo que es más, la falta de aliciente para el elemento de riqueza y civilización: la inmigración honrada y laboriosa, y, 4º; El conjunto de males, consecuencia lógicamente ineludible, de la falta de justicia distributiva, base del orden social, que entraña el monopolio.

En la práctica hallaremos en nuestra propia Historia y como verdad evidente, que el tabaco producido en la meseta central, compite con los mejores del mundo (recuérdese que con él pagó el inmortal Carrillo la deuda inglesa injustamente asignada por el Congreso Federal al Estado de Costa Rica;) hallaremos también que los extensos y fertilísimos campos de nuestros litorales Atlántico y Pacífico, pueden rivalizar en la producción de ese artículo con los privilegiados de la Vuelta Abajo, de que hemos hecho mención y en consecuencia, el monopolio en este ramo es uno de los factores más importantes de malestar rentístico que nos aqueja, porque no sólo priva á la Nación de una de sus fuentes de riqueza, sino también que le ocasiona la enervante sangría de cuantiosas sumas que tiene que mandar al exterior para introducir, regular ó malo, lo que podemos producir bueno para nuestro propio consumo y para la exportación provechosa. Y, aun más; porque enerva para la sociedad y quita de la agricultura muchos brazos, ocupados en caros é ineficaces resguardos.

La elaboración del tabaco en el país en sus múltiples formas y calidades de cigarros y cigarillos, no solo brindará ocupación decente, sana y productiva á numerosa y desfavorecida clase social, sino que también constituirá una industria nueva de provecho seguro. Valetudinario de ambos sexos, imposibilitados de asistir al taller, podrán tener en su habitación honesta y productiva labor.

PROCESO ISIDORO DURÁN

"Juzgado del Crimen, San José, á las 10 de la mañana del día 25 de marzo de 1896."

Seguida de oficio la presente causa, contra Isidoro Durán Martínez y José Antonio Sotela y Valverde, mayores de edad,.....

RESULTANDO:

CONSIDERANDO:

1º

Que el cuerpo del delito de homicidio perpetrado en la persona de don León Tessier, está plenamente comprobado, así como también que el autor de ese crimen es el procesado Isidoro Durán Martínez;

2º

Que el caso concreto está comprendido en el inciso 5º del artículo 414, Código Penal, debiendo por consiguiente ser castigado con la pena de presidio en San Lucas en su grado medio á deportación;

3º

Que la pena dicha debe regravarse con una mitad más, de acuerdo con la ley de 21 de julio de 1887;

4º

Que contra el procesado existe comprobada la agravante 6ª del artículo 12 del mismo Código, desde luego que aparece comprobado que Durán atacó á Tessier, estando éste desarmado.

5º

Que el procesado Durán ofreció prueba en el plenario para justificar que al disparar su revólver sobre Tessier lo hizo en defensa propia; pero las declaraciones recibidas sobre este punto no merecen fe á juicio del Juez, tanto por el carácter de las personas que depusieron, como porque sus dichos están contradictorios en sí mismos y en oposición á las declaraciones del sumario, las que á más de ser en mayor número, todas ellas son dadas por personas de reconocida honradez y todas éstas aseguran que Tessier no portaba arma de ninguna clase. Además, á ser cierto lo asegurado por Durán, tanto de haber sido atacado por Tessier, como que éste estuviera armado en este acto, Durán hubiera sido el primero en declarado así desde el principio, desde luego que convenía á su defensa.

6º

Que también aparece comprobada contra Durán la agravante primera del mismo artículo, desde luego que atacó á Tessier, sin estar es-

te apercebido de lo que se intentaba contra él;

7º

Que á favor del procesado aparece justificada la atenuante 14ª del artículo 11 del mencionado Código, y haciendo la compensación prevenida por el artículo 74, Código citado, queda contra el reo una agravante debiendo por consiguiente imponérsele la pena en el grado máximo; esto es, ocho años de presidio en San Lucas, con el aumento de la mitad, de acuerdo con la ley de que antes se hizo referencia.

8º

Que á más de la pena principal debe imponerse al reo Durán, las penas accesorias correspondientes; y

9º

Que en cuanto al procesado Sotela no hay prueba para condenarlo, desde luego que no aparece justificado en este juicio, que tuviera conocimiento de la intención de Durán de dar muerte á Tessier y sin esto no es posible calificarlo como cómplice del homicidio;

Por tanto:

De acuerdo con las leyes citadas y artículos 25 y 35 del mismo Código, definitivamente juzgando

FALLO:

Declárase responsable al procesado Isidoro Durán Martínez, como autor del crimen de homicidio perpetrado en la persona de don León Tessier; y condénasele en consecuencia á la pena de *doce años* de presidio en San Lucas, con abono del tiempo sufrido de prisión; á pagar á la viuda é hijos del occiso, un jornal diario de por vida, á justa tasación de peritos, por todo el tiempo que aquella permanezca en estado de viudez, y éstos en su menor edad; y todos los daños y perjuicios ocasionados por el delito; y á llevar consigo la inhabilitación absoluta y perpétua para cargos ú oficios públicos, derechos políticos y profesiones titulares por el tiempo de su vida y á la sujeción á la vigilancia de la autoridad por el término de cuatro años después de cumplida la pena principal.—Absuélvese de toda pena y responsabilidad al procesado José Antonio Sotela Valverde como cómplice del mismo crimen, sin lugar á indemnización por haber habido mérito á proceder contra él.

Hágase saber:

RAMÓN BUSTAMANTE.

La anterior sentencia fué dictada con arreglo á derecho en la misma hora y fecha que en ella se expresa y ante mí,

Juan Franc? Rojas,
Srio.

GACETILLAS

NUESTRO colega *La Patria*, aparece con demasiado fervor en su número de ayer refiriéndose á nuestro suelto de gaceta: "Algunos de los declarados vagos—que no lo son..."

Con gusto hemos leído al colega y con justicia reproducimos nuestros conceptos, porque creemos que tienen por base la justicia.

Para no molestar ni al público ni á nuestro colega, esperaremos la resolución de la autoridad en el asunto que ha motivado esta disquisición y esperamos dejarlos servidos cumplidamente sin otra defensa de nuestra parte que las resoluciones que aparezcan.

Creemos que con ellas se dará por bien servido el colega.

Y El Informe del señor Director del Liceo, señor Ministro, ¿se quedará por fin encarpelado?

¿No cree el señor Presidente de la República que es deber suyo exigir á ese alto empleado la publicación de lo que con tanta justicia se reclaman?

Si el ya célebre documento contiene algo que no esté en armonía con lo que piensa el señor Ministro, bien pudiera suceder que al público le cuadrara.

Ojalá que el señor Ministro de Instrucción considere que en este ramo es preciso moverse y que hay algunos en los dos á quienes no se les debe dejar que lleven la batuta, porque desprecian al que los apadrina.

Nosotros siempre creímos que don Ricardo haría buen papel en las carteras que desempeña, pero es lo cierto que á veces ponemos en tela de juicio, no su competencia, porque debiera tenerla, sí, algunos de sus procedimientos.

No somos apasionados: varios de los otros Ministerios dan señales de vida por el estudio que hacen de las indicaciones de la prensa; pero debemos confesar que de otros tenemos dudas.

¿CUÁNTO come una persona toda su vida?

Pocos se podrían dar cuenta de la cantidad de alimento, que se requiere para sostener la vida durante un período de treinta años, que constituye la vida del hombre.

Mr. Sayer, Jefe de la cocina del Reform Club de Londres, observador atento, ha hecho cálculos sobre este asunto y dice, que un hombre consume en setenta años: 30 bueyes, 200 carneros, 100 terneras, 200 burros, 50 cerdos, 2,200 pollos, 1,000 pescados de diferentes clases, 30 000 ostras, 5475 lbs. de verduras,

250 lbs. de manteca, 24,000 huevos y 9,000 libras de pan, además de algunas pipas de vino, té, café y otros líquidos. Reunida esta inmensa cantidad pesaría más de 50 toneladas. Si se le enseñara á un niño ¿podría creer que se lo había de comer todo para cuando fuere viejo? No. ¿y qué demuestra esta ignorancia? Demuestra que nadie tiene la menor idea del alimento que necesita su cuerpo para poder funcionar de un año á otro. Un saquito, que no puede contener un galón, debe recibir y digerir este montón inmenso de materia, convertir en carne y hueso la mayor parte y deshacerse del resto, como desperdicios. El saquito á que nos referimos, es el estómago. Este órgano tiene que hacer todo este trabajo á pesar de las interrupciones é inconveniencias de todas clases del tonto á quien pertenece."

HACEN bien.—Se dice que en las altas regiones se mueven para ganar las elecciones de Diputados. Algo parecido hacen las sotanas: ambos están en su derecho.

Las demás agrupaciones políticas parece que dormitan para despertar..... el día del juicio.

COMUNICADOS.

Señor Redactor de EL PABELLÓN LIBERAL.

Apreciable señor: Como bien me consta que la sección "Comunicados" de su estimable periódico está al servicio del público que paga; no dudo que dará publicidad á la siguiente lista de los candidatos que á mi corto entender, son los llamados á ocupar el honroso puesto de Representantes del Pueblo de las provincias de San José y Cartago en las próximas elecciones.

Son los siguientes:
Diputados por San José.

José J. Rodríguez
Pedro N. Gutiérrez
José Vargas M.
Manuel V. Jiménez
Carlos Hidalgo García

y los demás..... pueden nombrarlos los electores.

Diputados por Cartago:

Pedro Jaubert
Manuel V. Blanco

Suplente:

Francisco Oreamuno

Oportunamente enviaré á Ud. los nombres de mis candidatos para las otras provincias y comarcas.

Reverente veinticinco ó más ejemplares, porque deseo hacer propagaña.

Sírvase perdonar mis molestias y pasarme la cuenta.

De Ud. atento y obsecuente servidor.

J. M. Z. J.

San José, marzo de 1896.

CONTESTACIÓN.

La Prensa Libre, en su número del 25 de los corrientes, pretende defenderse del cargo que le hizo á saber, que un periódico serio é independiente no debiera distraer sus columnas publicando datos que, aunque aparecen vestidos con el ropaje de legalidad, el público conoce cuánto pesan y cuánto valen.

Afirmo esto, porque bien sé que *La Prensa Libre* procede con buena intención al dar publicidad á tales datos y la prueba de ello es que á algunos los publica con iniciales.

Para mí—y juzgo que para toda persona consciente,—pienso que no sólo es responsable por el delito de injuria quien la infiere, sino también quien la propala dándole publicidad: por eso creo que la Ley de Imprenta es aplicable en el presente caso.

Conozco muchos periódicos de esta localidad que no son menos serios que *La Prensa Libre* y sin embargo no solazan al público con semejantes datos.

Necesario es moralizar; pero la moralización implica la más estricta justicia. Lo demás acusa falta de buen criterio que no creo sea patrimonio de *La Prensa Libre*.

San José, 26 de marzo de 1896.

Zacarias Bolaños.

Avisos

WANTED

A good cook for general house work, one that speaks english. Good wages offered.

Apply to Dr. Bucavado.

6. v. 1.

\$ 3,000

Se necesita un piano en alquiler que esté en buen estado.

En esta imprenta se darán informes.

La señora doña Teresa Masip, ofrece sus servicios como Comadróna. Se le encontrará en la novena avenida, número 162.

\$ 1000

Se tiene encargo de dar á interés la suma de mil pesos, pero con hipoteca.

Informarán en esta Imprenta.

Agencia de asuntos judiciales

El que suscribe, habiendo mejorado su despacho y después de diez años de práctica, contando con el número de empleados necesarios para el mejor servicio, ha resuelto á petición de sus clientes y de varios comerciantes de la República, hacerse cargo de los negocios siguientes:

- 1º Entablar toda clase de demandas ya sea en esta Capital como en las demás provincias.
- 2º Iniciar mortuales y seguir las hasta entregar la hijuela á cada heredero, inscrita en el Registro de la Propiedad.
- 3º Cobrar toda clase de cuentas, ya sea judicial ó extrajudicialmente.
- 4º Se compromete á sacar copias de cualquier inscripción ó certificación que se pida en el Registro de la Propiedad, en la Corte de Justicia, Juzgados Civiles, del Crimen ó Alcaldías de esta ciudad.
- 5º Hacer toda clase de contratos, documentos ó cartas.
- 6º Ofrece asistir á las provincias ó barrios á dirigir al que lo solicite en cualquier juicio, previo aviso.
- 7º Levantar título supletorio de fincas.
- 8º Hacer denuncias de minas ó terrenos baldíos.
- 9º Hacer defensas en lo criminal.
- 10º Acusaciones de delito público ó privado.
- 11º Hacer cualquiera clase de escritura pública ó privada para lo cual cuenta con un práctico y activo Notario.
- 12º Pedir emancipación de menores.
- 13º Hacer remitidos de interés público ó privado y avisos de comercio.
- 14º En asuntos de policía y embargos preventivos despacharé hasta las once de la noche.

La oficina está situada: esquina opuesta á doña Urbana L. v. de Arguedas, lugar donde puede dirigirse cualquier persona que solicite algún asunto de los enumerados y aun otros que se relacionen con los ya dichos, en la inteligencia que serán despachados con la exactitud y prontitud debidas.

Es entendido que para todo lo que se solicite ya sea por teléfono ó correo, se han de dar datos claros según sea el caso.

San José, 2 de marzo de 1896.

VÍCTOR MANUEL SALAZAR.

Sastrería de RAMON CERDAS

Surtido completo de géneros de la mejor calidad.
Trabajo esmerado, al gusto de los parroquianos.
Exactitud en la entrega de las obras que sean encomendadas.
Precios módicos y corte á la última moda.

San José, 10 de enero de 1895.

Taller

Para limpiar y arreglar ropa

Establecido éste en debida forma, me comprometo á ejecutar toda clase de trabajo concerniente al ramo, desde quitar las manchas hasta dar la ropa completamente arreglada y teñida, si así se solicita.—6ª Avenida, n° 4.—Casa de don Recaredo Bonilla.

San José, 14 de febrero de 1896.

Félix Guevara

En venta ó alquiler

Ofrezco mi casa de habitación, situada al S. E. de la estación del Ferrocarril.

Es cómoda para una familia numerosa y para un establecimiento de comercio.

Se alquila con ó sin muebles.

Informes en la misma casa ó en Oficina de *El Pabellón Liberal*.

San José, 5 de marzo de 1896.

Mariana M. v. de Castro.

Oportunidad

Tenemos encargo de dar en arrendamiento una casa de regular tamaño, situada al noreste del Edificio Metálico. Se alquila por \$ 40 mensuales, pago anticipado. Suministrará datos el Redactor de este periódico
San José, 2 de marzo de 1896.

A LOS CONSTRUCTORES

Me comprometo á poner á domicilio las maderas que se me encarguen, contratándolas antes.

Buenas maderas; pero de ira.
Cartago, 28 de febrero de 1896.

LUIS PACHECO.

Hotel de la Estacion En la Carpintera

Esta casa, que tan bien dirige M. M. Parkes,

Cuenta con excelente cocina:

Café, tostelería y sandwichs.

Precios: \$ 0-75 un peso y \$ 1-50 por cada almuerzo ó comida.

Desde las 5 e la mañana hay café todos los días.

San José, de Costa Rica.

Deseo hacer un contrato para la apertura de 3,000 hoos para sembrar café en la Carpintera de Tres Rios.

JULIO CASTRO.

San José, febrero 9 de 1896

A VISO

Se componen

Máquinas de coser, de café, adornos de sala, como lámparas, arañas, candelabros, relojes de mesa; romanas, armas de fuego, instrumentos musicales y toda clase de obde arte óetoj mecánicos.

TAMBIEN COMPRO los útiles de uso doméstico que estén en mal estado y no convenga á su dueño componerlos.

Como señal de mi despacho, tendré en la ventana de mi casa algunos objetos ó repuestos de toda clase de las obras indicadas.

TENGO LOS ELEMENTOS necesarios para el arreglo y composición de los trabajos que se me encomienden. Domicilio: Casa de don David Romero, núm. 445, antigua calle de la Universidad, hoy Avenida 7.ª oeste, cerca del templo de la Soledad.

JUAN C. BOLAÑOS.

San José, marzo 5 de 1896.

La mano del herrero Y EL MARTILLO DE ACERO

Aviso al público y en general á todos mis favorcedores, que he establecido nuevamente un Taller de Herrería en casa del señor Pantaleón Fonseca, situado á 150 varas del Mercado, calle 18 Sur, frente al Palacio de Justicia; me comprometo humildemente hasta donde mi inteligencia alcanza, tanto en trabajos de herrería, de obras, de composición de máquinas, barandas, balcones, coches, carretones, enlantadura de ruedas, etc., como de cañería, colocación de pajas de agua en los interiores de as casas, baños, excusados de agua, fuentes, arietes y bombas.

Me comprometo á todo esto, porque, en materia de herrería, lo poco que sé, se lo debo á mi inolvidable maestro, de grata memoria, don Santiago Very; y en materia de cañería, lo que sé, se lo debo también al que fué célebre Ingeniero Mecánico, don Luis Müller, maestro mío como el trneior, el que inetaló la cañería de esta capital.

Como he sido durante muchos años Fontanero Municipal de aquí, conozco perfectamente la cañería y puedo, por lo mismo, ofrecer garantías de esmero y prontitud en este ramo.

También en mi taller se encasquillan bestias con esmero.

Espero, pues, que la protección de las personas que me ocupen, en cualesquiera de los ramos indicados, quedará bien recompensada con los precios sin competencia y la buena voluntad que les ofrezco para servirles.

Miguel Rodriguez M.

San José de Costa Rica.

15 de Setiembre

En este día abro nuevamente mi Galería Fotográfica Calle 18 Norte N° 137

Está preparada para hacer verdaderas obras de arte

Cámaras y lentes de primera clase, tarjetas de estilos preciosos decoraciones de efectos admirables en las fotografías.

Trabajo retratos al Oleo, al Crayón, á la Acuarela, en Porcelana Marfil, etc., etc., á precios equitativos y á satisfacción del que me ocupe.

Francisco Valie T.

TIPOGRAFIA LIBERAL